

## MODERNIZACIÓN DEL ESTADO CORRENTINO EN LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA AGROPECUARIA

Eje temático: Desafíos de la política agraria en el contexto actual

Autora: María Cecilia Cardozo Benítez

Universidad Nacional del Nordeste

**Resumen:** En este artículo se presenta la modificación en la gestión del Certificado de Emergencia Agropecuaria ocurrida a finales del año 2023, la cual mutó de la modalidad presencial a un trámite a distancia. Además, se expone sobre la evolución ocurrida a nivel provincial en el organismo de administración y gestión de fondos públicos que posibilitó este cambio, así como, datos relevantes que plantean desafíos y oportunidades para la efectividad de esta política.

**Palabras claves:** Trámites a distancia, Ruralidad, Gestión pública

**Abstract:** This article presents the modification in the processing of the Agricultural Emergency Certificate that occurred at the end of 2023, which changed from the in-person modality to a remote procedure. It also explains the evolution that occurred at the provincial level in the administration and management organization of public funds that made this change possible is exposed, as well as relevant data that pose challenges and opportunities for the effectiveness of this policy.

**Keywords:** REMOTE PROCEDURES – RURALITY - PUBLIC MANAGEMENT

### INTRODUCCIÓN

En términos comparativos con otras actividades económicas, uno de los problemas fundamentales del sector primario radica en que los productores agropecuarios poseen una elevada exposición a los riesgos derivados de las variables climatológicas, cuyos fenómenos extremos se ven incrementados por el aumento de la actividad antrópica.

Como mencionan López Zafra y Cobo (2007), la agricultura y la ganadería son dos sectores económicos especialmente sensibles al clima, tanto de forma directa (la producción depende en buena parte del mismo) como de forma indirecta (las rentas de los trabajadores y empresarios agrícolas y ganaderos).

Bajo esta premisa se puede afirmar que las manifestaciones climáticas extremas repercuten en la producción esperada afectando seriamente los rendimientos perseguidos. Desde esta perspectiva el riesgo climatológico suele manifestarse como un riesgo de cuantía dado por un volumen de producción y venta incierto debido a la ocurrencia de variaciones climáticas drásticas (Casparri y Fusco, 2011).

Por otra parte, el aumento de los efectos del cambio climático por actividad antrópica aumenta la variabilidad climática, los fenómenos extremos y la frecuencia de los mismos, lo cual aumenta el riesgo inherente de la actividad agrícola ganadera (Casparri, Fusco y García Fronti, 2013).

En este escenario, Corrientes es una provincia donde la actividad primaria representa una de las principales fuentes generadoras de ingresos y empleo, por lo tanto, es vulnerable ante la ocurrencia de eventos climatológicos extremos.

Además, durante los últimos dieciseis años (2008-2024) la provincia fue declarada en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, o prorrogada la misma, en 26 oportunidades.

La Ley N° 26.509 crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y constituye el marco legal a partir del cual se busca prevenir y/o mitigar los impactos producidos por los fenómenos climatológicos adversos sobre la capacidad de producción agropecuaria, que ponen en riesgo la continuidad de las explotaciones familiares o empresariales, y afectan directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Esta normativa determina que un evento climático será catástrofe o emergencia de acuerdo al porcentaje de pérdida generado en el campo productivo. Si la pérdida del siniestro es mayor al 50% la misma se considera emergencia y si la pérdida del siniestro se encuentra por encima del 80% se considera catástrofe agrícola. A su vez, en sus artículos 22 y 23 establece beneficios financieros e impositivos especiales de asistencia para los productores afectados.

La provincia de Corrientes a través de la ley N° 5.978 adhiere a la ley N° 26.509 y establece similares beneficios en sus artículos 18 y 19.

Es importante destacar que, para que los beneficios sean efectivos, deben determinarse y regularse por las entidades financieras y de administración de fondos públicos a nivel nacional y provincial una vez declarada la emergencia o el desastre agropecuario. A nivel Nacional la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social, mientras que, en la Provincia de Corrientes, es la Dirección General de Rentas (DGR) la encargada de la recaudación y estricta vigilancia de toda la renta pública.

Además, para acceder a estos beneficios, el productor deberá obtener un Certificado de emergencia y/o desastre agropecuario, cuya gestión corresponde al ámbito provincial. Este Certificado, tiene el carácter de declaración jurada, por lo que además de solicitar datos identificatorios del productor, le implicará contar con datos de su situación económica, patrimonial y financiera. Cada productor podrá generar una única solicitud de emergencia, debiendo adjuntar toda la documentación requerida para asegurar una correcta evaluación de su situación. La gestión no tiene costo.

Además, es un requisito fundamental contar con el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) para avalar la actividad como productor. El RENSPA es un registro obligatorio para todas las actividades de producción primaria del sector agropecuario. El responsable sanitario de la actividad debe declarar sus datos personales, los del establecimiento y los datos de la explotación. En caso de no contar con este último a la fecha de la emergencia, pueden iniciar el correspondiente trámite ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para su obtención.

En la provincia de Corrientes, este certificado es extendido por el Ministerio de Producción de la Provincia, quien es la autoridad competente, a través de la Dirección de Economía Agraria, quien analiza las solicitudes.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

Para esta investigación se adopta un enfoque cualitativo y exploratorio.

Se realizó la búsqueda y recolección de datos a través de distintas fuentes primarias y secundarias obtenidos de los siguientes organismos: Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes y Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes (DGR)

Así como a partir del análisis de la normativa aplicable, bibliografía y trabajos científicos en la materia

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Hasta la Emergencia Agropecuaria declarada por la Resolución N° 197/23 del Ministerio de Economía, la presentación del Certificado de Emergencia Agropecuaria en la provincia de Corrientes se realizaba de forma presencial. En función de las zonas afectadas, el gobierno provincial disponía para el asesoramiento y recep-

ción de las declaraciones juradas de puntos fijos e itinerantes correspondientes a distintas delegaciones del Ministerio de Producción de la Provincia y otros organismos de referencia, como ser, las oficinas municipales, la Oficina del Plan Ganadero, la Sociedad Rural y escuelas agrotécnicas.

Por ejemplo, durante la Emergencia Agropecuaria declarada por Resolución N°16/19 del Ministerio de Producción y Trabajo, se dispusieron 14 puntos fijos y 22 puntos itinerantes que Esta emergencia abarcó a todos los departamentos de la provincia afectados por los daños de las intensas y frecuentes precipitaciones ocurridas durante el mes de enero de 2019.

Sin embargo, a partir de la Emergencia Agropecuaria declarada por la Resolución N° 1620/23 del Ministerio de Economía (última emergencia agropecuaria declarada a la fecha de este artículo), dicha gestión se debe realizar por intermedio de un trámite a distancia a través del sitio web de la DGR, ingresando con usuario y clave de acceso virtual (Ministerio Producción, 2023).

Trámites a Distancia es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública y notificarse de manera virtual desde una computadora, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de los mismos sin la necesidad de tener que acercarse a la Mesa de Entradas de un Organismo (Dirección Nacional de Integración y Tramitación Digital Estatal, 2022). De este modo la DRG pasa a concentrar la gestión operativa de este trámite.

Este organismo a partir del año 2004, inicia un proceso orientado a disminuir la burocracia administrativa de la organización a través de la incorporación de tecnología e innovación, que se ve materializado en 2005 con la informatización del proceso de recaudación, unificando en un único sistema de información las cuentas de quienes tributan en la provincia y el registro del cumplimiento de las obligaciones fiscales, formales y materiales, logrando la administración de la información de manera uniforme a través del "Sistema de Administración Tributaria (Sistema AT)", y estableciendo conexiones tecnológicas con todos los sitios donde presta servicios la organización (Boleas y Bigot, 2024)

Este cambio coincide con el proceso atravesado desde el 2005 por el Estado argentino, que lo llevó en una primera instancia a instalar el modelo de Gobierno Electrónico, donde a partir de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) responde a la necesidad de establecer una relación con la ciudadanía a través de la promoción de prácticas de transparencia, la reducción de la corrupción, la disminución del gasto interno, el incremento de la participación ciudadana y la optimización de la administración pública por medio del acceso remoto a los servicios y su despapelización (Navarrete, 2022)

A partir de ese cambio, la DGR comenzó a buscar una metodología de trabajo que permitiera organizar los procesos, de manera sistemática y ordenada, aportando valor a los servicios que se prestaban en la organización, a fin de garantizar la provisión de un servicio satisfactorio para los contribuyentes. De este modo, en el año 2006, inicia la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), que culminó en el año 2007 cuando el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) certificó el SGC de la DGR basado en las Normas ISO 9001, para el "Proceso Integral de Recaudación", convirtiéndola en la cuarta Administración Tributaria Provincial en certificar estas normas, después de Mendoza, Buenos Aires y Córdoba. De este modo, la incorporación de herramientas de gestión de calidad en un área sensible de la administración provincial representó una iniciativa de vanguardia en la región (Boleas y Bigot, 2024)

El proceso de implementación continuó, hasta que en el año 2014 logró alcanzar la certificación de todos los procesos de la organización: a) Asistencia al Contribuyente, b) Recaudación, c) Gestión de Deuda y d) Fiscalización. Destacando que, en el año 2010, se constituyó en el primer organismo público del país en obtener la certificación de su sistema de gestión de servicios de tecnología de información (S.G.S.T.I) con la Norma ISO/IEC 20000-1, con alcance a los servicios de infraestructura tecnológica y las comunicaciones. (Boleas y Bigot, 2024)

Por su parte, el Estado Nacional a partir de 2016 avanza hacia un modelo de Gobierno Digital, que

implica una perspectiva de gestión que apuesta por la informatización de los procedimientos y operaciones de la administración pública en un principio para mejorar, optimizar e incrementar la prestación de los servicios; pero también para avanzar en la creación de un ecosistema digital que permita ajustar el diseño de políticas públicas a las necesidades de las personas y también establecer un contacto con las mismas. (Navarrete, 2022)

Sumándose a esta tendencia, la DGR a partir del año 2018, incorpora a la estrategia organizacional, el paradigma de la transformación digital e innovación organizacional, que comprende la utilización de tecnologías informáticas de comunicaciones ágiles, modernas y eficaces que orientan la gestión hacia la cultura centrada en la ciudadanía. Este enfoque adoptado tiene por objetivos principales: modernizar los sistemas, simplificar las operaciones de los usuarios/as y enfocar el organismo en la gestión denominada "Experiencia DGR". Paralelamente, se comenzó a trabajar en el proceso "TDR" (Transformación Digital Rentas), mediante el cual, se inicia un programa de modernización de los sistemas y aplicaciones, con el objeto de sentar las bases del camino de transformación digital en los ejes de personas, procesos, tecnología y cultura para mejorar sustancialmente el rendimiento. Mediante este proyecto se incorpora la metodología de trabajo SCRUM, la cual se inicia con la actualización de la web externa en base a los siguientes pilares: unificación de datos, unificación de la experiencia, enfoque en experiencia de usuario, simplificación de la experiencia de usuario y nuevos espacios de comunicación. (Boleas y Bigot, 2024)

Es importante remarcar que para ese mismo periodo la Encuesta Agropecuaria de 2018 informaba que en la Provincia de Corrientes sólo el 54% de las Explotaciones agropecuarias contaba con una gestión técnico-administrativa, incluyendo dentro de esta categoría a la elaboración de registros de producción y/o registros contables, la realización de cálculos económicos, la utilización de bancos u otras entidades financieras, y el uso de computadora e internet. (INDEC, 2019) Todos estos elementos muy necesarios para la elaboración del Certificado de Emergencia Agropecuaria.

Sin embargo, a partir de un relevamiento posterior sobre conectividad y comunicación en zonas rurales de Argentina, se conoció que el 79% de los parajes rurales de Corrientes tienen conectividad y el 90% acceso a telefonía. (INTA y ENACOM, 2021).

Es importante destacar la evolución en estos últimos indicadores, considerando que dicho relevamiento es posterior a la Pandemia COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), donde el acceso a las políticas públicas estuvo mediado tecnológicamente a través de sistemas que demandaron cada vez más y mejores dispositivos y conectividad a la red.

Es necesario aclarar que, para este estudio, no se considera que cualquier acceso a internet implica conectividad, sino aquel servicio de banda ancha, con velocidad adecuada, junto con los dispositivos que la hacen posible. Y que el acceso integral a las comunicaciones no implica solamente la posibilidad que cualquier persona pueda contar con señal de telefonía, acceso a internet o acceso al sistema de medios de comunicación existentes, sino que también pueda contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de medios en sus comunidades y de tecnologías de comunicación apropiadas por los propios sujetos de la ruralidad (INTA y ENACOM, 2021)

Igualmente, hay que tener en cuenta que los procesos centrados en el ciudadano implican un cambio de paradigma en la forma de entender el funcionamiento de un gobierno. Se trata de un indudable progreso, de claro sentido republicano, pero cuya consolidación demanda tiempo, inteligencia y esfuerzo. La convicción y la decisión de un grupo de funcionarios y agentes comprometidos es clave para iniciar un camino hacia la calidad, que nunca está exento de los obstáculos y dificultades que naturalmente aparecen ante cualquier iniciativa de cambio organizacional (Boleas y Bigot, 2024)

## **CONCLUSIONES**

Corrientes es una provincia donde la actividad primaria representa una de las principales fuentes gen-

eradoras de ingresos y empleo, por lo tanto, es vulnerable ante la ocurrencia de eventos climatológicos extremos, lo cual se evidencia en la cantidad de emergencias agropecuarias declaradas en los últimos dieciséis años.

En este mismo periodo se dio una evolución vertiginosa en la modernización del Estado a nivel nacional, que empezó promoviendo un modelo de Gobierno Electrónico para evolucionar en un modelo de Gobierno Digital. Uno de los organismos más sensibles a esta evolución fueron los relacionados a la recaudación y administración de los fondos públicos. A nivel provincial, la DGR marcó tendencia, siendo una de las provincias pioneras en adoptar este desafío.

Cómo parte de la evolución de este proceso de modernización, a fines de 2023 se incorporó la gestión del Certificado de Emergencia Agropecuaria a los trámites a distancia a realizar a través de la DGR. Esto implicó una innovación que pretende la inclusión de un sector tradicionalmente vulnerable, el de la ruralidad

Y si bien se ha comprobado un crecimiento en la conectividad y comunicación de este grupo, es importante que, para que esta política sea efectiva, adaptarla a las particularidades de la ruralidad y de los diferentes parajes y asentamientos. Dado el proceso de transformación digital de la DGR las bases están sentadas para avanzar en el logro de los objetivos esperados, facilitar la gestión del Certificado de Emergencia Agropecuaria, documento esencial para que los productores puedan acceder a los beneficios fiscales y financieros que promueve la ley N° 26.509.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boleas, F., y Bigot, A. P. (2024). Estrategia de mejora continua a través de la gestión de la calidad, la responsabilidad social y la transformación digital. El caso de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes. *Revista Científica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 2 (1), 1–14. <https://doi.org/10.30972/rcd.216715>

Casparri M.T, Fusco M. A, et al. (2011). *Exposición y Percepción del Riesgo por parte de los Productores Agropecuarios*. VII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales.

Casparri, MT; Fusco, M y García Fronti, V (2013) *Políticas públicas para la gestión de catástrofes y emergencias agropecuarias: su impacto en los pequeños productores agropecuarios*. VIII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales.

Dirección Nacional de Integración y Tramitación Digital Estatal (2022) *Trámites a Distancia – TAD Manual para la persona usuaria*. <https://tramitesadistancia.gob.ar/static/ManualUsuario.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (2019) *Censo Nacional Agropecuario 2018*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-8-87>

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y Ente Nacional de Comunicaciones (2021) *Conectividad y Comunicación en Zonas Rurales de Argentina*. [https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/bitstream/handle/20500.12123/17784/INTA\\_CRBsAsSur\\_EEABalcarce\\_Piscione\\_C\\_Informe\\_final\\_conectividad\\_y\\_comunicacion\\_en\\_zonas\\_rurales\\_de\\_argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/bitstream/handle/20500.12123/17784/INTA_CRBsAsSur_EEABalcarce_Piscione_C_Informe_final_conectividad_y_comunicacion_en_zonas_rurales_de_argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ley N° 26.509. (27 de agosto de 2.009) *Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres*. Boletín Oficial de la República Argentina

López Zafra J.M. y Cobo S. (2007) *El sector asegurador ante el cambio climático: riesgos y oportunidades*. Fundación MAPFRE

Navarrete, N. (2022) digitalización del estado y su impacto en la comunicación gubernamental. AVATARES de la comunicación y la cultura. *Revista de la Carrera de Ciencias de la Comunicación*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. 24 1-16 <https://doi.org/10.62174/avatares.2022.7604>

Ministerio de Producción (2023) Resolución N° 771/2023. <https://www.dgrrcorrientes.gov.ar/rentasc>

orrientes/consultarContenido.do?categoria=279&idContenido=4378

**CV:** Contadora Pública, Especialista en Docencia Universitaria y Maestranda en Gestión Empresarial (etapa de tesis). Docente e investigadora en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y Universidad de la Cuenca del Plata (UCP). Miembro de la Comisión Central de Evaluación - Sistema de Evaluación Permanente (UNNE). Vinculadora Tecnológica Federal en la Subsecretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Corrientes.